



## CARTA DE COMPROMISO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, **NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.131.460 de Barranquilla, y el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC – **ARIOSTO ARDILA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.236.175 de Bucaramanga, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos y contratistas la oportunidad de participar en diferentes cursos y diplomados que se ofertan desde el Centro de Extensión y Proyección social de la ETITC, cuyo enfoque es fortalecer y/o actualizar en competencias técnicas como son las habilidades sociales, apostándole a la formación continua, como vía para permanecer actualizados y preparados para los nuevos retos que exige el mercado laboral y las entidades, con el fin de contar con personal altamente competitivo.

## MANIFIESTAN

Que, a la Función Pública le corresponde formular la política de empleo público para el ingreso, la capacitación y el bienestar de los servidores públicos, así mismo le corresponde formular la política en materia de estructura, salarios, control interno para la gestión de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden Nacional y Territorial.

Que, La Función Pública, lidera el Programa "Servimos" con el cual se busca enaltecer la labor del servidor público a través de alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas, para otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos.

Que, Mediante resolución No. 7772 del 10 de diciembre de 2006 y 2779 del 28 de mayo de 2007 se modificó el carácter académico de Instituto Técnico Central en Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central; única Escuela Tecnológica oficial de Colombia.

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) tiene una trayectoria de más de 115 años formando técnicos profesionales en diferentes ramas de la industria, con énfasis en el campo de las ingenierías. Los programas técnicos profesionales, tecnólogos y de ingeniería articulados por ciclos propedéuticos, en cumplimiento a la misión de la Institución, dan respuesta a una necesidad de formación a nivel profesional del sector industrial. Igualmente, se cuenta con especializaciones, Certificaciones en Convenio, Diplomados, Cursos de Competencia y de Lenguas y Cursos a la Medida.

Que, la ETITC recibió la acreditación UNESCO –UNEVOC concedida en febrero de 2008 en Bonn - Alemania, siendo el único centro educativo en Colombia con este reconocimiento. Igualmente, en los últimos años ha sido galardonada con el premio a la calidad educativa por parte del Ministerio de Educación Nacional y la Presidencia de la República.



Que, Con base en la normatividad que rige a la entidad en educación superior, se oferta a través del Centro de Extensión y Proyección Social - CEPS, Certificaciones, Diplomados, Cursos Técnicos y de Idiomas (inglés, alemán, francés, portugués, español para extranjeros) ya que contamos con las autorizaciones impartidas por la autoridad distrital competente para su oferta y desarrollo, y también diseñamos cursos a la medida, y todo lo relacionado con Educación Continuada.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central forma personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas y de ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada, desarrollando competencias, para que aporten innovación y cambio en el mundo laboral, industrial, social y ambiental.

Que la decisión de aunar esfuerzos e intereses entre ambas entidades, contribuye a optimizar la realización de proyectos y programas en el marco de sus actividades propias, como también otras acciones cuya realización implique buscar la sostenibilidad de cada una.

Que, El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, acuerdan trabajar en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos y contratistas del sector público la oportunidad de inscribirse y matricularse en los diferentes cursos con que cuenta la entidad con una tarifa preferencial en el valor de la matrícula.

Que, Los servicios de formación y capacitación los cuales se presentan a disposición de los servidores públicos, contratistas y su núcleo familiar, entiéndase cónyuge, hijos y hermanos, en los programas de educación continuada ofertados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y divulgados en el enlace: <http://www.itc.edu.co/es/continuada>

PROGRAMA	NUMERO MINIMO DE PERSONAS	VALOR OFERTADO	Vr. Empleado Público y/o núcleo familiar
Pre ingeniero o Preuniversitario	30	1 SMLV	20 % de DCTO sobre el valor del curso
Cursos de Idiomas ( inglés, francés, alemán, portugués, español para extranjeros)	15	**1 SMLV	20 % de DCTO sobre el valor del curso
CURSOS Y DIPLOMADOS ESPECIALIZADOS	15	DEPENDE DE LA INTENSIDAD HORARIA	20 % de DCTO sobre el valor del curso o diplomado

- Para la realización de los cursos se debe cumplir con el cupo mínimo de participantes, este número corresponde para empleados públicos o sus familias.
- La metodología de los cursos es presencial los cuales se desarrollan en las instalaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, semi-presencial en alternancia y virtual sincrónico, en la ciudad de Bogotá y los cursos a la medida se dictarán en el lugar acordado o la sede de la entidad pública.



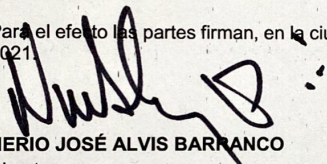


- El valor relacionado incluye certificado de realización y culminación siempre y cuando el participante haya asistido como mínimo al 80% de las horas estipuladas.
- Forma de pago 100% anticipado para la iniciación de los cursos o a través de acuerdos con cada entidad.
- Los cursos y diplomados se ofertarán semestralmente o de acuerdo al número de inscritos cuyo cupo mínimo es de 15 personas, diseñados a las necesidades del Departamento Administrativo de la Función Pública, en busca de fortalecer áreas o procesos identificados como oportunidad de mejora.

\*\* Este valor está sujeto a cambios dependiendo del idioma. El ejemplo corresponde a curso de inglés, igualmente los descuentos aplican para cualquier curso de idiomas.

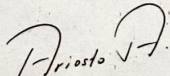
Que, La Función Pública realizará la debida divulgación del programa en los canales de comunicación que dispongan como (Mailing, pantallas de las diferentes sedes, redes sociales) con el fin de que el usuario pueda ver de manera más efectiva las condiciones del convenio, adicionalmente se busca llegar a más usuarios dándoles a conocer en detalle todos los servicios y beneficios

Para el efecto las partes firman, en la ciudad en Bogotá a los trece (13) días del mes de mayo de 2021.

  
**NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO**

Director

Departamento Administrativo de la Función Pública

  
**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Rector

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional de Gestión CEPS  
Armando López Cortés, Director Jurídico Función Pública  
Viviana Peña Moreno, profesional Función Pública

Revisó y aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Revisó y aprobó: Dr. Ariel Tovar, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Francisco Camargo, Director de empleo público Función Pública

Proyectó: Alba Lucía Torres Russi – Profesional Programa de Bienestar Laboral  
Nohemy Guzmán Galvis- Profesional Especializado de Talento Humano